

FERIADO LEGAL/ PERMISO ESPECIAL DECRETO MUNICIPAL Nº 638. –

DALCAHUE, 18 de diciembre del 2020. -

VISTOS: La solicitud adjunta N°721. Lo dispuesto en los Artículos 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N^a 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Feriado Legal/ Permiso especial. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios Planta, Contrata y Honorarios:

CAMILA MANSILLA CÁRDENAS	HONORARIOS	8 DIAS	21/12/2020 al 31/12/2020	

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCIÓN:

-Carpeta personal.

-Secretaria Municipal.

-Oficina de Partes.

-Transparencia.

-Siaper.

MEVM/MAABG/RCCC/pyoa

/

ARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS

TESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DALCAHUR